



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE	CARLOS ANDRÉS CAMPILLO DELGADO
DEMANDADO	EGLYN TAINA OLIVELLA GONZÁLEZ
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2021-00353-00

Encontrándose en firme el proveído anterior, procede el despacho a citar nuevamente a las partes para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, la cual se fijara para el once (11) de agosto de 2023, a las 9:00 a.m. Se advierte lo consagrado en los autos de 12 de diciembre de 2022 y 16 de febrero de 2023.

Se informa a los sujetos procesales que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual (video conferencia on-line), cuyo enlace se hará a través de los correos electrónicos suministrados con la demanda y contestación. Si los mismos, han sido cambiados, deberán informaron dentro de los tres (3) días siguientes a este proveído.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10afd1464d09f6c997573add5002b23cfd9037142a7f63984793f8098074e5**

Documento generado en 10/07/2023 06:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>